



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Obras.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Asistencia Legal para la complementación de expedientes técnicos legales de la Gerencia de Obras.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los servicios de un locador especializado en materia legal para la adquisición de predios en proyectos de infraestructura vial de los proyectos PATS).

4. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

Lograr la liberación, adquisición y saneamiento de los predios necesario para la ejecución de las obras a ejecutarse programadas en el 2020 del Pats.

5.2. Objetivo Especifico

Contar con los servicios de un consultor que brinde asistencia en gestión legal para los procesos de liberación, saneamiento y adquisición de bienes inmuebles afectados por la ejecución de obras de infraestructura de transporte subnacional

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Actividades.

El locador desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del servicio, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el proyecto Programa de Apoyo al Transporte Sub Nacional, y como mínimo deberá cumplir las siguientes labores:

- Apoyar al Abogado en Gestión legal en los procesos de liberación de los terrenos y/o adquisición de los predios.
- Asistir en la obtención de documentación complementaria para la elaboración de los Expedientes Técnico Legales en el ámbito de su competencia.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Actualizar el cuadro resumen de los afectados, con la siguiente información; código de predio, nombre de los afectados, progresiva, lado de la vía (de ser el caso), condición de la tenencia, terreno (área afectada, área remanente, área total).
- Clasificar la documentación legal de los afectados: i) Propietarios inscritos en SUNARP, ii) propietarios no inscritos en registros públicos, iii) posesionarios, iv) comuneros hábiles y v) Ocupantes.
- Realizar el seguimiento de los trámites realizados ante diferentes entidades públicas y privadas, para la obtención de la documentación legal necesaria para los procesos de liberación y/o adquisición de inmuebles afectados.
- Revisar valuaciones comerciales desde su especialidad, previas al trámite de aprobación respectivo.
- Elaborar proyectos de informes legales, cuando sea necesario para la emisión de Resoluciones Directorales y Ministeriales.
- Elaborar proyectos de Informes legales, proyectos de memorándum, proyectos de oficios, y otros documentos que se requieran para la continuación de los trámites de liberación de terrenos y/o adquisición de predios.
- Elaborar los proyectos de contratos de arrendamiento de bien inmueble para la reubicación temporal de propietarios y/o posesionarios y/o comuneros afectados cuyas viviendas puedan ser afectadas durante la ejecución de las obras.
- Apoyar en las gestiones para el proceso de pago de afectados y tramites de saneamiento físico legal ante las Notarías y las Oficinas de Registros Públicos.
- Velar por el cumplimiento de las Políticas de Salvaguardias del Banco financiador del Proyecto, de acuerdo a su especialidad.

6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

El consultor seleccionado deberá proveer para la ejecución del servicio un equipo de cómputo (laptop), internet móvil y telefonía móvil; asimismo el Contratista asumirá el costo de: Póliza SCTR, RNP, RUC.

6.3. Recursos y facilidades a ser provistos por PVD

- La información necesaria para el desarrollo del servicio; asimismo de requerir viaje a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslados y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.
- Útiles de oficina e impresiones.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL¹

- Titulado en Derecho.
- Experiencia General de dos (02) años en el sector público y/o privado (contabilizados desde el bachiller)



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Experiencia Especifica mínima de un (01) año gestión legal en obras de infraestructura y/o experiencia en trámites de liberación de áreas y/o saneamiento de propiedades.
- Capacitación en Derecho Administrativo o Registral o Notarial o contrataciones públicas.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Entregables:

El consultor del servicio presentará como producto un ejemplar en original cada treinta (30) días de servicio, con la siguiente información:

- Informe de gestión con el detalle de las acciones realizadas durante el periodo contratado, de acuerdo a las actividades del servicio establecidas en los Ítems 6.1. ACTIVIDADES de los Términos de Referencia, debidamente foliado y suscrito.
- Un Cd con acervo documentario tramitado durante el periodo del servicio (en PDF)
- Conclusiones y recomendaciones.

9. LUGAR Y PLAZO D E PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1
Piso 09 – Provincia y Departamento de Lima.

Plazo: noventa (90) días calendario como máximo, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la prestación y pago.

ENTREGABLES	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que los días se computará a partir del día siguiente de la recepción de la orden debidamente firmada y/o la comunicación de recepción de la notificación mediante correo electrónico.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN (De corresponder)

No corresponde.



12. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y

con la conformidad de la Gerencia de Obras, previo visto bueno del Especialista en PACRI a cargo

13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO, de ser el caso

No corresponde.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Obras, previo visto bueno del Especialista en Liberación de Terrenos a cargo.

15. FÓRMULA DE REAJUSTE,

No corresponde.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, de ser el caso

No corresponde.

17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, ¡el proveedor! contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vincubdas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.
- El Consultor /a deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.
- En tal sentido, EL CONSULTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede tablas, formatos, manuales, TDRs, cuadros, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

21. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL, COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Honorario	Días Calendario	90	5,000.00	15,000.00
TOTAL DE LA CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS					S/. 15,000.00

